

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 15

Lunes, 23 de Enero de 2012

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

- Edicto de notificación a D<sup>a</sup> Kuan Ming Lai ..... 3
- Edicto de notificación a D. Rashad Mirzalidade ..... 4

#### **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

- Notificación resolución sobre suspensión de prestaciones a Clara San Miguel Rodríguez ..... 5
- Notificación resolución sobre suspensión de prestaciones a Mircea Cristian Curca ..... 7

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### **EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

- Licitación de la enajenación mediante procedimiento abierto, oferta económicamente mas ventajosa, de 19 parcelas en el plan parcial el Soto de Piedrahita ..... 9

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

- Citación para notificación por comparecencia de resoluciones sancionadoras a varios interesados ..... 20
- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a varias personas denunciadas ..... 21
- Citación para notificación por comparecencia de resoluciones de los recursos de reposición interpuestos por varios interesados ..... 23

#### **AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA**

- Subasta aprovechamiento prados municipales ..... 24

#### **AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO**

- Aprobación inicial presupuesto general 2012 ..... 25



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE GUADALAJARA

- Ejecución de títulos judiciales 129/2011 y 130/11 demandado Centro de Mayores María Auxiliadora S.L. .... 26
- Ejecución sentencia autos 1046/2009 contra Centro de Mayores María Auxiliadora S.L. .... 27
- Autos 1048/2009 ejecución títulos judiciales 130/2011 contra Centro de Mayores María Auxiliadora S.L. .... 29
- Autos 1046/2009 ejecución títulos judiciales 129/2011 contra Centro de Mayores María Auxiliadora S.L. .... 31



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 170/12

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJERÍA

### EDICTO

Intentada la notificación a la interesada, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DOÑA KUAN MING LAI (Y1595477G), de nacionalidad CANADIENSE, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE ESTRADA, 12 P03 C de ÁVILA, la Resolución de Archivo del expediente de solicitud de PRORROGA DE ESTANCIA PARA INVESTIGACIÓN O ESTUDIOS (Nº. de Expediente 050020110001852).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 17 de Enero de 2012.

La Jefa de la Oficina de Extranjería, *Gema González Muñoz*.



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 172/12

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJERÍA

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DON RASHAD MIRZALIZADE (Y0299482J), cuyo último domicilio conocido fue en CALLE VEREDA DE LAS MOZAS, 22 - 4º 4 de ÁVILA, que en el Expediente 050020110001805 relativo a la solicitud de TARJETA DE RESIDENCIA TEMPORAL DE FAMILIAR DE CIUDADANO DE LA UE, figura un escrito de la Jefa de ta Oficina de Extranjería que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de TARJETA DE RESIDENCIA TEMPORAL DE FAMILIAR DE CIUDADANO DE LA UE presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 24/11/2011, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad de su pareja DOÑA LIDIA SELAS MEDINA.
- Contrato de alquiler y título que le habilite para residir en el domicilio en el que se encuentra empadronado.
- En su caso Documento Nacional de Identidad del arrendador de la vivienda y Nota Simple del Registro de la Propiedad, recibo del pago del IBI o documento que acredite que el arrendador es el propietario de la vivienda que alquila.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 17 de enero de 2012.

La Jefa de la Oficina de Extranjería, *Gema González Muñoz*.



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 152/12

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D<sup>a</sup> CLARA SAN MIGUEL RODRÍGUEZ, con domicilio en Lg. Apartado de Correos, 21, de PIEDRALAVES, en en ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

#### HECHOS:

1º. Con fecha 20/10/2011 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E nº 132, de 3 de junio).

2º.- Las alegaciones presentadas no desvirtúan los hechos que motivaron la citada notificación, a los que son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al SPEE a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.



Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 7 de Diciembre de 2.011. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 7.4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: Jesús de la Fuente Samprón.“

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 05 de enero de 2012.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero. Siete. 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 153/12

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D<sup>a</sup> MIRCEA CRISTIAN CURCA, con domicilio en C/ de Ávila, 62, de LAS NAVAS DEL MARQUÉS, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

#### HECHOS:

1º. Con fecha 26/09/2011 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. n.º. 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE n.º 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al SPEE a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo.



Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 30 de noviembre de 2011. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08). EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: Jesús de la Fuente Samprón.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 05 de enero de 2012.

El Director Provincial. P.S Apartado Primero siete 4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 197/12

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

ENAJENACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, UNICO CRITERIO DE SELECCIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MAS VENTAJOSA (PRECIO MAS ALTO), DE LOS BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA PATRIMONIAL PERTENECIENTES A ESTA DIPUTACION: 19 PARCELAS RESULTANTES DE LA PARCELACION DE LA FINCA 10.062 EN EL PLAN PARCIAL "EL SOTO" PIEDRAHITA (AVILA) (REGISTRADAS COMO URBANAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA)

**ENTIDAD ADJUDICADORA:** DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Obtención de documentación e información:

Dependencia: Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Ávila

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

Localidad y Código Postal: Ávila-05001

Teléfono: 920-357162 / 357150 / 357117

Telefax: 920-357106

Correo electrónico: [contratacion@diputacionavila.es](mailto:contratacion@diputacionavila.es)

Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.diputacionavila.es/contratacion/perfil-delcontratante](http://www.diputacionavila.es/contratacion/perfil-delcontratante)

Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones

Número de expediente: 20120003

### OBJETO DEL CONTRATO

Tipo: Contrato privado

Descripción: Constituye el objeto del contrato la adjudicación y venta, mediante Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria, único criterio de selección de la oferta económicamente mas ventajosa (precio más alto), de las 19 parcelas resultantes de la parcelación de la finca 10.062 en el plan parcial "El Soto" Piedrahíta (Ávila) registradas como urbanas en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, y cuyos datos inventariales son:



**- PARCELA RESULTANTE Nº 2 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 371,52 m<sup>2</sup>., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, camino de Piedrahita a El Soto.

Este, parcela resultante nº 1 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 3 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 3, Finca 10.104, inscripción 1<sup>a</sup>.

- Referencia Catastral: 05186A012052340000UW.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000001.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 3 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 415,53 m<sup>2</sup>., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, camino de Piedrahita a El Soto.

Este, parcela resultante nº 2 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 4 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 5, Finca 10.105, inscripción 1<sup>a</sup>.

- Referencia Catastral: 05186A012052350000UA.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000002.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 4 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 434,51 m<sup>2</sup>., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, camino de Piedrahita a El Soto.

Este, parcela resultante nº 3 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 5 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 7, Finca 10.106, inscripción 1<sup>a</sup>.

- Referencia Catastral: 05186A012052360000UB.



- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000003.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 5 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 447,83 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, camino de Piedrahita a El Soto.

Este, parcela resultante nº 4 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 6 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 9, Finca 10.107, inscripción 1ª.

- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Referencia Catastral: 05186A012052370000UY.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000004.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 6 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 426,49 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, camino de Piedrahita a El Soto.

Este, parcela resultante nº 5 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 7 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 11, Finca 10.108, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052380000UG.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000005.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 7 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 464,12 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, camino de Piedrahita a El Soto.



Este, parcela resultante nº 6 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 8 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 13, Finca 10.109, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052390000UQ.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000006.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 12 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 27 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 13 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 11 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 23, Finca 10.114, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052440000UL.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000007.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 13 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 26 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 14 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 12 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 25, Finca 10.115, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052450000UT.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000008.



**- PARCELA RESULTANTE Nº 14 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila)-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 25 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 15 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 13 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 27, Finca 10.116, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052460000UF.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000009.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 15 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila)-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 24 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 16 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 14 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 29, Finca 10.117, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052470000UM.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000010.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 20 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila)-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 320,75 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 19 del P.P. "El Soto".

Este, Carretera AV-P-516 de acceso a El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 21 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 39, Finca 10.122, inscripción 1ª.

Referencia Catastral: 05186A012052520000UK.



Naturaleza Jurídica: Patrimonial.

Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I

Clave y Número Inventario: DIPUT1A201000000015..

**- PARCELA RESULTANTE Nº 23 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 16 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 22 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 24 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 45, Finca 10.125, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052550000UX.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000018.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 24 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 15 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 23 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 25 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 47, Finca 10.126, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052560000UI.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000019.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 25 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 14 del P.P. "El Soto".



Este, parcela resultante nº 24 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 26 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 49, Finca 10.127, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052570000UJ.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000020.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 26 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 13 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 25 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 27 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 51, Finca 10.128, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052580000UE.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000021.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 27 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 12 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 26 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 28 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 53, Finca 10.129, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052590000US.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000022.



**- PARCELA RESULTANTE Nº 28 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 11 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 27 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 29 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 55, Finca 10.130, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052600000UJ.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000023.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 29 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 10 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 28 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 30 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 57, Finca 10.131, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052610000UE.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000024.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 30 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 357,95 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 9 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 29 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 59, Finca 10.132, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052620000US.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.



- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000025.

La venta se realiza en concepto de "cuerpo cierto", de conformidad con el contenido del artículo 1.471 del Código Civil, por lo que no cabrá reclamación alguna en razón de diferencias de superficie ni cualesquiera otras análogas.

Cada licitador podrá presentar oferta para una, varias o todas las parcelas.

**TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:**

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Criterios de adjudicación: Único, el precio más alto

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

433.842,20 euros

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Se señala como precio mínimo de licitación al alza las cantidades que a continuación se indica, según informe de 29 de marzo de 2011, de tasación de la arquitecta provincial, más los impuestos y gastos aplicables a la transmisión.

| Parcela | Sup (m <sup>2</sup> ) | Precio (m <sup>2</sup> ) | Valor (€) sin IVA |
|---------|-----------------------|--------------------------|-------------------|
| 2       | 371,52                | 55,00 €                  | 20.433,60 €       |
| 3       | 415,53                | 55,00 €                  | 22.854,15 €       |
| 4       | 434,51                | 55,00 €                  | 23.898,05 €       |
| 5       | 447,83                | 55,00 €                  | 24.630,65 €       |
| 6       | 426,49                | 55,00 €                  | 23.456,95 €       |
| 7       | 464,12                | 55,00 €                  | 25.526,60 €       |
| 12      | 364,00                | 55,00 €                  | 20.020,00 €       |
| 13      | 364,00                | 55,00 €                  | 20.020,00 €       |
| 14      | 364,00                | 55,00 €                  | 20.020,00 €       |
| 15      | 364,00                | 55,00 €                  | 20.020,00 €       |
| 20      | 320,75                | 66,00 €                  | 21.169,50 €       |
| 23      | 364,00                | 66,00 €                  | 24.024,00 €       |
| 24      | 364,00                | 66,00 €                  | 24.024,00 €       |
| 25      | 364,00                | 66,00 €                  | 24.024,00 €       |
| 26      | 364,00                | 66,00 €                  | 24.024,00 €       |
| 27      | 364,00                | 66,00 €                  | 24.024,00 €       |
| 28      | 364,00                | 66,00 €                  | 24.024,00 €       |
| 29      | 364,00                | 66,00 €                  | 24.024,00 €       |
| 30      | 357,95                | 66,00 €                  | 23.624,70 €       |



El precio total de enajenación se abonará con anterioridad al otorgamiento del correspondiente contrato de compraventa.

#### **GARANTÍAS EXIGIDAS.**

Provisional: No se exige

Definitiva: La constitución de la garantía definitiva queda excluida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 del TRLCSP, por no responder a ninguno de los conceptos del artículo 100 del TRLCSP. Es decir, se dispensa de la obligación de la garantía

#### **REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que posean plena capacidad para contratar, de acuerdo con la normativa contenida en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compraventa.

No podrán tomar parte en la misma aquellas Entidades y personas jurídicas que se encuentren incurso en cualquiera de las causas de prohibición de contratar señaladas en el 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), ni los declarados en suspensión de pagos, quebrados y concursados no rehabilitados en la fecha de publicación de esta convocatoria.

A las personas jurídicas extranjeras, les será de aplicación las normas que rigen las inversiones de capital extranjero en España, así como todas aquellas que sobre esta materia se encuentren vigentes en el momento de anunciarse la convocatoria de la subasta

La presentación de proposiciones implica para el licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración; así como declaración de estar al corriente de pago en sus obligaciones con Hacienda y Seguridad Social.

#### **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Fecha límite de presentación: 7 de febrero de 2012

Modalidad de presentación: Conforme lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Lugar de presentación

Dependencia: Registro General de la Diputación

Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas, s/n

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Dirección electrónica: [contratacion@diputacionavila.es](mailto:contratacion@diputacionavila.es)

#### **APERTURA DE OFERTAS**

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas s/n (Salón de Sesiones)

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Fecha y hora:

Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.



La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 10 de febrero de 2012, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo sin que éstas hayan tenido entrada en la Diputación, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 10 de febrero de 2012.

Hora: 13,00 horas

**GASTOS DE PUBLICIDAD:** importe máximo: 1.500 euros

**REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

a) Acordada la adjudicación del contrato se procederá a efectuar la correspondiente notificación al adjudicatario de la misma.

b) Efectuada la notificación, el adjudicatario, dentro del plazo de un mes siguiente a su recepción, deberá aportar con carácter previo a la formalización:

- Justificante del abono del precio de los anuncios de licitación, con arreglo a lo estipulado en la cláusula 6ª del Pliego.

- Justificante del abono del precio de adjudicación.

**FORMALIZACIÓN:**

La transmisión efectiva de la propiedad del inmueble objeto de subasta se entenderá producida por el otorgamiento de escritura pública, en la que se reproducirán cuantas obligaciones establece para el adjudicatario el presente documento.

Los interesados quedan obligados a otorgar la escritura pública de compraventa en la fecha que señale la Excma. Diputación Provincial de Ávila, previo requerimiento oportuno.

Ávila, 16 de enero de 2012

El Presidente, *Agustín González González*



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 85/12

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

### ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

De conformidad, con lo dispuesto en el art. 59.4 y 61 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de notificar las propuestas de resolución sancionadora incluidas en los expedientes que se relacionan en el anexo.

Por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante comparecencia de las propuestas de resolución sancionadora incluidas en los expedientes de referencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en la Unidad de Gestión de Multas, sita en la calle Molino del Carril, 1 (Policía Local) 05005 Ávila, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, a 21 de diciembre de 2011

EL Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 22 Junio 2011, *Francisco Hernández Herrero*

| Nº Exp | Denunciado/a                  | DNI/NIF   | Localidad | Fecha    | Precepto                 | Ar-Org       | Importe | Puntos |
|--------|-------------------------------|-----------|-----------|----------|--------------------------|--------------|---------|--------|
| 104818 | LOPEZ-GUZMAN GUZMAN ANTONIO J | 26464463L | AVILA     | 14/04/11 | Ordenanza De Circulación | Art.51.9 O.  | 200,00  | 0      |
| 105781 | MARTINEZ MORA ROSA MARIA      | 50128014C | AVILA     | 22/06/11 | Ordenanza De Circulación | Art. 20 O. C | 200,00  | 3      |



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 86/12

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por el Tte. Alcalde Delegado de Tráfico por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de Ávila, por Resolución de 19 de Junio de 2007, a las personas denunciadas que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Molino del Carril, nº1, los denunciados podrán hacer efectivo el importe de la multa con una reducción del 50%, si efectúa el pago, en el plazo de 20 días naturales siguientes a esta notificación, mediante transferencia o ingreso a favor de la cuenta que el Ayuntamiento tiene abierta con el nº 20387725226400001077, indicando el nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, este pago con reducción implica: la terminación del procedimiento el día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición y la detracción de puntos al día siguiente (art. 80 del R.D.L. 339/1990 de 2 de Marzo) asimismo contra esta notificación de denuncia, puede presentar alegaciones por escrito, e indicará los datos que constan en la misma, ante el Tte. Alcalde Delegado de Tráfico cuanto considere conveniente en su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas en el plazo de 20 días naturales siguientes a esta notificación, art. 74.3.d del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de Marzo. Dicho escrito será presentado o remitido a cualquiera de los Registros u oficinas a que hace referencia el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por razones de mayor agilidad al Registro General del Ayuntamiento, Pza. del Mercado Chico, 1- 05001 Ávila.

Los titulares de los vehículos, en el caso de no haber sido el conductor del vehículo, tienen el deber legalmente establecido en los Arts. 9 bis. 1.a, 65.5.j de la citada Ley de Tráfico, de identificar al conductor responsable de la infracción en el plazo de 15 días naturales siguientes a la notificación de la denuncia y de la posibilidad de ser sancionados como autores de falta muy grave, en el caso de incumplir esta obligación, con multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motiva, si la infracción es leve y el triple si la infracción es grave o muy grave, conforme establece el art.67.2.a del R.D.L 339/1990 de 2 de marzo, modificado por ley 18/2009 de 23 de Noviembre.

Si no formula alegaciones ni paga con la reducción en el plazo de 20 días naturales, siguientes a la notificación de la denuncia, surte efecto de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se procederá a la ejecución de la sanción a los 30 días, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa. Lo dispuesto ante-



riormente solo será de aplicación únicamente cuando se trate de a) infracciones leves y infracciones graves que no detraigan puntos.

Vencido el plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio Art.90 del R.D.L339/1990 de 2 de Marzo.

Si efectúan el pago reducido de la multa, los puntos se detraerán al día siguiente del pago (art. 80 del R.D.L. 339/1990 de 2 de Marzo por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial modificada por Ley 18/2009 de 23 de Noviembre. En otro caso los puntos se detraerán cuando la sanción sea firme (art. 88 de R.D.L. 339/1990 de 2 de Marzo). Puede consultar su saldo de puntos en [www.dgt.es](http://www.dgt.es).

Ávila, 20 de Diciembre de 2011

EL Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 22 Junio 2011, *Francisco Hernández Herrero*

| NºExp  | Denunciado/a                   | DNI/NIF    | Localidad            | Fecha    | Precepto                 | Ar-Oj         | Importe | Puntos |
|--------|--------------------------------|------------|----------------------|----------|--------------------------|---------------|---------|--------|
| 105941 | AVILAN LEONEL ADOLFO           | X3994608Z  | AVILA                | 08/07/11 | Ordenanza De Circulación | Art. 50.1 O.  | 200,00  | 0      |
| 105298 | GALAN GONZALEZ DARIO           | 70814943J  | AVILA                | 03/05/11 | Ordenanza De Circulación | Art. 28 O. C  | 300,00  | 2      |
| 105327 | GARZON NUÑEZ IRENE             | 06584887X  | AVILA                | 18/05/11 | Ordenanza De Circulación | Art. 53.1 O.  | 90,00   | 0      |
| 105480 | HERNANDEZ SANCHEZ ANA BELEN    | 33518666F  | AVILA                | 27/05/11 | Ordenanza De Circulación | Art. 28 O. Ci | 300,00  | 2      |
| 106005 | JIGLAU COSTIN                  | X4230268Q  | AVILA                | 19/07/11 | Ordenanza De Circulación | Art. 52. 2 O  | 210,00  | 0      |
| 105747 | JIMENEZ HERNANDEZ ANGEL LUIS   | 06520226W  | AVILA                | 16/06/11 | Ordenanza De Circulación | Art. 53.1 O.  | 90,00   | 0      |
| 104111 | KAMIL DUDZINSKI                | X76674433W | FRESNEDILLA DE LAL O | 09/03/11 | Ordenanza De Circulación | Art. 28 O. Ci | 400,00  | 4      |
| 105254 | LINARES ESTEVEZ EDUARDO LUIS   | 80039932R  | BADAJOS              | 12/05/11 | Ordenanza De Circulación | Art. 53.1 O.  | 90,00   | 0      |
| 104646 | MAROTO RIVERO SARA             | 70800371T  | ADANERO              | 06/04/11 | Ordenanza De Circulación | Art. 28 O. Ci | 300,00  | 2      |
| 105172 | PARRA ANDRES                   | 50766967X  | MADRID               | 09/05/11 | Ordenanza De Circulación | Art. 28 O. Ci | 400,00  | 4      |
| 105997 | PEÑA FERNANDEZ SANDRA          | 47485454E  | MOSTOLES             | 18/07/11 | Ordenanza De Circulación | Art. 50. 5 O. | 210,00  | 0      |
| 105152 | PRADO ALVARO ELENA             | 01725511M  | MIRAFLORES DE LA SIE | 07/05/11 | Ordenanza De Circulación | Art. 28 O. C  | 300,00  | 2      |
| 105715 | RIVERA SANCHEZ DAVID           | 09340855A  | LAGUNA DE DUERO      | 14/06/11 | Ordenanza De Circulación | Art. 28 O. C  | 100,00  | 0      |
| 105897 | SALAZAR MENDOZA ABRAHAM        | 70820476A  | AVILA                | 04/07/11 | Ordenanza De Circulación | Art. 52. 1 O. | 210,00  | 0      |
| 105911 | SAN SEGUNDO GONZALEZ CARMELO   | 06512238H  | AVILA                | 06/07/11 | Ordenanza De Circulación | Art.51.9 O.   | 200,00  | 0      |
| 104481 | SANCHEZ CANO JUAN RAMON        | 25928390F  | MUTXAMEL             | 30/03/11 | Ordenanza De Circulación | Art. 28 O. Ci | 300,00  | 2      |
| 105167 | SECMAN ARCADIZ MARIAN          | X7092916S  | VILLARROBLEDO        | 09/05/11 | Ordenanza De Circulación | Art. 28 O. C  | 100,00  | 0      |
| 105783 | TORRICO ARNEZ ALEXANDER        | X7136549V  | AVILA                | 22/06/11 | Ordenanza De Circulación | Art. 52. 6 O. | 90,00   | 0      |
| 104788 | VELAZQUEZ GONZALEZ MARIA TRINI | 06549476L  | CORUÑA               | 13/04/11 | Ordenanza De Circulación | Art. 28 O. Ci | 400,00  | 4      |



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 87/12

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

## ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

De conformidad, con lo dispuesto en el art. 59.4 y 61 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de notificar las resoluciones de los recursos de reposición interpuestos en los expedientes que se relacionan en el anexo.

Por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante comparecencia de las resoluciones de los recursos de reposición incluidos en los expedientes de referencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en la Unidad de Gestión de Multas, sita en la calle Molino del Carril, 1 (Policía Local) 05005 de Ávila, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los interesados que no comparezcan podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (art. 8 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Ávila, a 23 de diciembre de 2011

EL Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 22 Junio 2011, *Francisco Hernández Herrero*

| NºExp  | Denunciado/a                   | DNI/NIF   | Localidad           | Fecha    | Precepto                 | Ar-Or       | Importe | Puntos |
|--------|--------------------------------|-----------|---------------------|----------|--------------------------|-------------|---------|--------|
| 97790  | GALINDO RUBIO FERNANDO         | 50178850A | GUADARRAMA          | 25/01/10 | Ordenanza De Circulación | ART. 29 O.  | 96,00   |        |
| 98142  | GARCIA GONZALEZ JOSE FLORENCI  | 07962450B | LAS ROZAS           | 10/02/10 | Ordenanza De Circulación | ART. 29 O.  | 96,00   |        |
| 99063  | GONZALEZ DE LA CALLE MIGUEL AN | 08034603J | OTERO DE HERREROS   | 04/04/10 | Ordenanza De Circulación | ART. 54.1   | 36,00   |        |
| 97008  | GONZALEZ GUTIERREZ JOSE MARIA  | 50158350L | ARROYOMOLINOS       | 17/11/09 | Ordenanza De Circulación | ART. 29 O.  | 150,00  | 2      |
| 99716  | GUTIERREZ VICENTE BUENAVENTUR  | 07765927T | ALCOBENDAS          | 05/05/10 | Ordenanza De Circulación | ART. 29 O.  | 96,00   |        |
| 100074 | NAVARRO JARAMILLO MARIA LUISA  | 70711612K | MALAGA              | 19/05/10 | Ordenanza De Circulación | ART. 29 O.  | 96,00   |        |
| 98135  | TELLO FERNANDEZ RUBEN          | 70814972L | AVILA               | 09/02/10 | Ordenanza De Circulación | ART. 5 O. C | 91,00   | 4      |
| 93908  | VALDEHITA DELGADO YOLANDA      | 06968221A | LAS ROZAS DE MADRID | 19/05/09 | Ordenanza De Circulación | ART. 53.6   | 90,00   |        |



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 202/12

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA

#### ANUNCIO

##### APROVECHAMIENTO PASTOS MUNICIPALES 2012

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de enero de 2.012, el Pliego de Condiciones regulador de la contratación del aprovechamiento de los pastos de titularidad municipal durante el año 2012, el mismo se expone al público al efecto de reclamaciones y de anuncio.

OBJETO: Enajenación, a cambio de renta, del aprovechamiento de los pastos de titularidad municipal detallados en el pliego de condiciones.

TRAMITACIÓN EXPEDIENTE: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO: Abierto.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Por el sistema tradicional de pujas a la llana, con adjudicación al mejor postor de cada prado.

DURACIÓN DEL APROVECHAMIENTO: Hasta el 31 de diciembre de 2.015

FECHA Y HORA: La contratación se celebrará en la Casa Consistorial el día 2 de febrero de 2.010, a las 12 horas.

El pliego de condiciones se encuentra, para su consulta y conocimiento, a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Juan de la Encinilla, a 18 de enero de 2.012.

El Alcalde, *llegible*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 218/12

### AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

#### ANUNCIO

De conformidad con lo determinado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, el Presupuesto General del ejercicio 2.012, aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de 19 de enero de 2.012.

Pedro Bernardo, a 20 de enero de 2.012.

El Alcalde, *Alberto Sánchez Navas*.



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 99/12

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE GUADALAJARA

### EDICTO

D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000129/2011 y 130/11 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> GLORIA YASMITH ESPINAL COLORADO y MARÍA JESÚS CARRALERO ROMERAL contra la empresa CENTRO DE MAYORES MARÍA AUXILIADORA, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO DE FECHA 7 DE JULIO DE 2.011 DE EJECUCIÓN 129/11

AUTO DE FECHA 7 DE JULIO DE 2.011 DE EJECUCIÓN 130/11

DECRETO DE FECHA SIETE DE JULIO DE 2.011

Y para que sirva de notificación en legal forma a CENTRO DE MAYORES MARÍA AUXILIADORA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se hará fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Ofician judicial, salvo en el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a catorce de diciembre de dos mil once.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 198/12

## JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE GUADALAJARA

### AUTO

Magistrado-Juez

Sr. D. JULIO DE LA PEÑA MUÑOZ

En GUADALAJARA, a siete de julio de 2011.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**ÚNICO.-** GLORIA YASMITH ESPINAL COLORADO ha presentado demanda de ejecución de sentencia de fecha veinticinco de noviembre de dos mil nueve, frente a CENTRO DE MAYORES MARÍA AUXILIADORA S.L.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Este JDO. DE LO SOCIAL N. 1 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

**SEGUNDO.-** La cantidad por la que se despacha ejecución es de 8.714,25 euros y de 871,42 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

**TERCERO.-** En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten embargos, se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

**CUARTO.-** Por el Juzgado de lo Social nº 2 de Guadalajara se ha dictado decreto de insolvencia de fecha cuatro de mayo de dos mil once en ejecución 269/10 respecto del mismo deudor, cuya copia consta en autos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,



**PARTE DISPOSITIVA**

**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, GLORIA YASMITH ESPINAL COLORADO, frente a CENTRO DE MAYORES MARÍA AUXILIADORA S.L., parte ejecutada, por importe de 8.714,25 euros en concepto de principal, más otros 871,42 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS<sup>a</sup>. doy fe.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 199/12

### JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE GUADALAJARA

#### AUTO

Magistrado/a-Juez

SR. D. JULIO CESAR DE LA PEÑA MUÑOZ

En GUADALAJARA, a siete de julio de 2011.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**ÚNICO.-** MARÍA JESÚS CARRALERO ROMERAL ha presentado demanda de ejecución de sentencia de fecha veinticinco de noviembre de dos mil nueve frente a CENTRO DE MAYORES MARÍA AUXILIADORA S.L.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Este JDO. DE LO SOCIAL N. 1 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

**SEGUNDO.-** La cantidad por la que se despacha ejecución es de 30.895,35 euros y de 3.089,53 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

**TERCERO.-** En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten embargos, se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en proceso.

**CUARTO.-** Por el Juzgado de lo Social n. 2 de Guadalajara se, ha dictado auto de insolvencia de fecha cuatro de mayo de 2.011 respecto del mismo deudor en ejecución 269/10, cuya copia consta en autos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.



**PARTE DISPOSITIVA**

**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, MARÍA JESÚS CARRALERO ROMERAL, frente a CENTRO DE MAYORES MARÍA AUXILIADORA, parte ejecutada, por importe de 30.895,35 euros en concepto de principal, más otros 3.089,53 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS<sup>a</sup>. Doy fe.

El Magistrado Juez, *llegible*.

La Secretaria Judicial, *llegible*.



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 200/12

### JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE GUADALAJARA

#### DECRETO

Secretaría Judicial D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO

En GUADALAJARA, a siete de julio de 2011.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** En este Órgano Judicial se sigue el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000129/2011 a instancia de GLORIA YASMITH ESPINAL COLORADO frente a CENTRO DE MAYORES MARÍA AUXILIADORA S.L. despachándose ejecución por un importe de 8.714,25 euros de principal, otros 871,42 euros presupuestados para interese y costas.

**SEGUNDO.-** También en este Órgano Judicial se ha despachado ejecución nº 130/11 a instancia de María Jesús Carralero Romeral frente a Centro de Mayores María Auxiliadora s.l. por un importe de 30.895,35 euros de principal, otros 3.089,53 euros presupuestado para intereses y costas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ÚNICO.-** De conformidad con el artículo 371 de la LPL, cuando las acciones ejercitadas tienda a obtener la entrega de una cantidad de dinero y existan indicios de que los bienes del deudor o deudores pudieran ser insuficientes para satisfacer la totalidad de los créditos que se ejecutan, deberá acordarse la acumulación de ejecuciones, de oficio a instancia de parte, de seguirse ante un mismo Juzgado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

**Acuerdo:** Acumular a la presente ejecución la ejecución n. 130/11 seguida a instancia de María Jesús Carralero Romeral, por un principal acumulado de 39.609,6 euros de principal mas 3.960,96 euros presupuestado para intereses y costas, siendo válidas las actuaciones hasta ahora realizadas para ambas ejecuciones.

Por el juzgado de lo Social n. 2 de Guadalajara se dictó decreto de insolvencia con fecha cuatro de mayo de dos mil once respecto del mismo deudor en ejecución 274.3 de L.P.L., por lo que de conformidad con el art. 274.3 de la L.P.L., se acuerda dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en el plazo máximo de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecución designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia en la presente ejecución y acumulada.



**MODO DE IMPUGNARLA:** mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco primeros días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutabilidad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo, excepto si se trata del trabajador, o beneficiario del derecho de asistencia jurídica gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, c/ Mayor, nº 12 de Guadalajara cuenta expediente 1808 0000 64 —(nº procedimiento) —(año). Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo “concepto” figure que se trata de recurso de reposición seguido del código número 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre).

La Secretaria Judicial, *Ilegible.*